



115722

Sociedad Anónima de Investigaciones Farmacobiológicas, SAINFA, de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona, calle Nena Casas nº 36, solicita registrar un Modelo de Utilidad por 20 años, para España y sus Provincias de Ultramar, que se refiere a: "FRASCO COMPUESTO, HABILITADO COMO JUGUETE GROTESCO".

- - - - -

El objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad lo constituye un frasco, cuya configuración y proporciones unidas a las del tapón y mediante la interposición o incorporación de un motivo adicional, convierte al frasco en una figura grotesca, ornamental o de juguete, sin que pierda su valor utilitario como tal frasco.

5

El cuerpo del frasco presenta en una zona, preferentemente una de sus mitades, representada en forma esquemática una figura grotesca de grandes trazos y rasgos, cuya figura se completa y complementa con el tapón y el elemento adicional que se incorpora.

10

La otra zona del cuerpo del frasco está reservada para las indicaciones habituales, de marca, contenido, modo de empleo u otras convenientes.

En los dibujos adjuntos, que constituyen parte integrante de la presente memoria descriptiva, se ha representado a título de ejemplo ilustrativo, pero no limitativo, una realización práctica del nuevo envase que se solicita registrar.

15



Dichos dibujos muestran:

20 Fig. 1.- Vista en perspectiva, en despiece, de los elementos esenciales integrantes del frasco.

Fig. 2.- Vista en perspectiva del conjunto de un frasco formado por el acoplamiento de los elementos representados en Fig. 1.

25 Refiriéndonos concretamente a dichas figuras, pasamos a describir detalladamente las particularidades esenciales y constitutivas del frasco que se patentará.

30 El frasco está constituido por un cuerpo -1- que presenta en su cara frontal, la representación de un motivo grotesco -5- mientras que la otra cara -6- del frasco está destinada a contener las indicaciones usuales sobre el producto, capacidad de contenido, forma de empleo y aplicación, etc.

35 El tapón -2- es de configuración y proporciones adecuadas para que al estar colocado sobre el frasco, complemente al motivo grotesco -5-. Es característico del modelo que el conjunto de la figura grotesca de que se trate, se materialice corporeamente con la incorporación y preferentemente intercalación entre el cuerpo del frasco -1- y el tapón -2-, de un motivo adicional -3- que preferentemente adoptará la configuración de una visera, ala de sombrero, peluca o similar, cuando la figura representada en el frasco precise que el tapón quede dispuesto en la parte superior. Cuando se
40 trate de frascos, dotados de tapón en su base inferior, el elemento adicional -3- que normalmente consistirá en una pieza incorporada o intercalada de determinada configuración, adoptará el aspecto de un cuello, corbata, que confiera un efecto corporeo al motivo grotesco representado por el conjunto del frasco.

45 En los dibujos adjuntos se ha representado que el elemento adicional presenta un orificio central -4- de diámetro ligeramente mayor al diámetro exterior del gollete del frasco, por el cual se introduce, quedando fijado entre el cuerpo del frasco -1- y el ta-



50 pón -2-. Esta constituye la realización preferente para la fijación de este elemento y se ha dado a título de ejemplo ilustrativo, pero no limitativo.

55 Naturalmente que la forma del frasco, proporciones, así como el tapón y el elemento adicional, podrán variar y en conjunto podrán reproducir figuras humanas, de animales o cualquier otra representativa y que todo ello es independiente de la clase de material en que se fabriquen y de la clase y aplicación del frasco.

En general se podrán introducir todas las simplificaciones y perfeccionamientos que se estimen oportunos, siempre que no modifiquen la esencialidad del frasco descrito.

60 El Modelo de Utilidad por: "FRASCO COMPUESTO, HABILITADO COMO JUGUETE GROTESCO", cuyo privilegio de explotación en España se solicita por un periodo de 20 años, deberá reunir las particularidades que se concretan en las siguientes,

R E I V I N D I C A C I O N E S

65 1ª.- "FRASCO COMPUESTO, HABILITADO COMO JUGUETE GROTESCO", caracterizado por el hecho de que la configuración y proporciones del cuerpo del recipiente, completadas con las propias del tapón que se acopla al cuello del frasco y con la incorporación de un elemento adicional, preferentemente intercalado entre el cuerpo del frasco y el tapón acoplado, constituye un conjunto de envase que
70 además de su uso funcional común, se convierte en un juguete grotesco, al combinarse dichas formas y elemento adicional corporeo, con la representación obtenida por medios usuales en la cara frontal del cuerpo del envase, cuya otra cara se utiliza para contener
75 las indicaciones normales relativas al producto envasado con el frasco juguete grotesco, cuyo aspecto corporeo cambia según sea la configuración y posición dada al elemento adicional acoplado al frasco y solidarizado con el mismo.



2ª.- "FRASCO COMPUESTO, HABILITADO COMO JUGUETE GROTESCO".- Tal como se ha descrito y demostrado en los dibujos adjuntos.

Consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona a 18 de Agosto de 1965

P.A. de Sociedad Anónima de Investigaciones

Farmacobiológicas, SAINFA

JUAN B. RENTER RIDAURA

115722

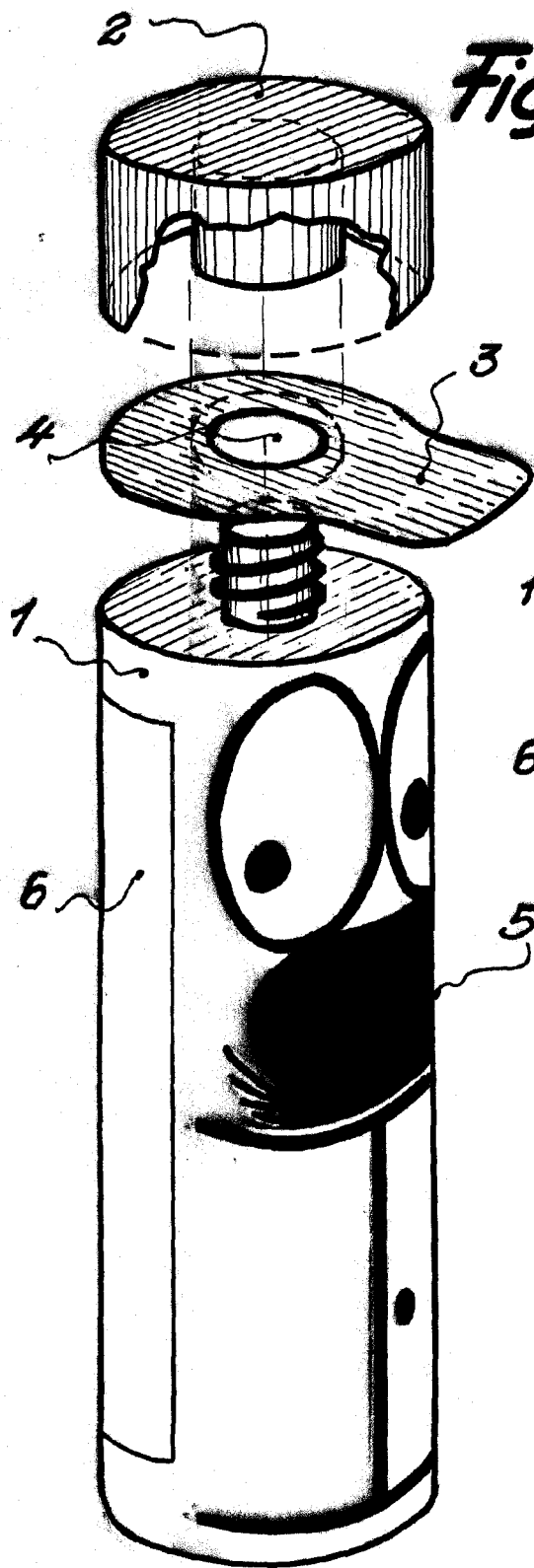


Fig. 1

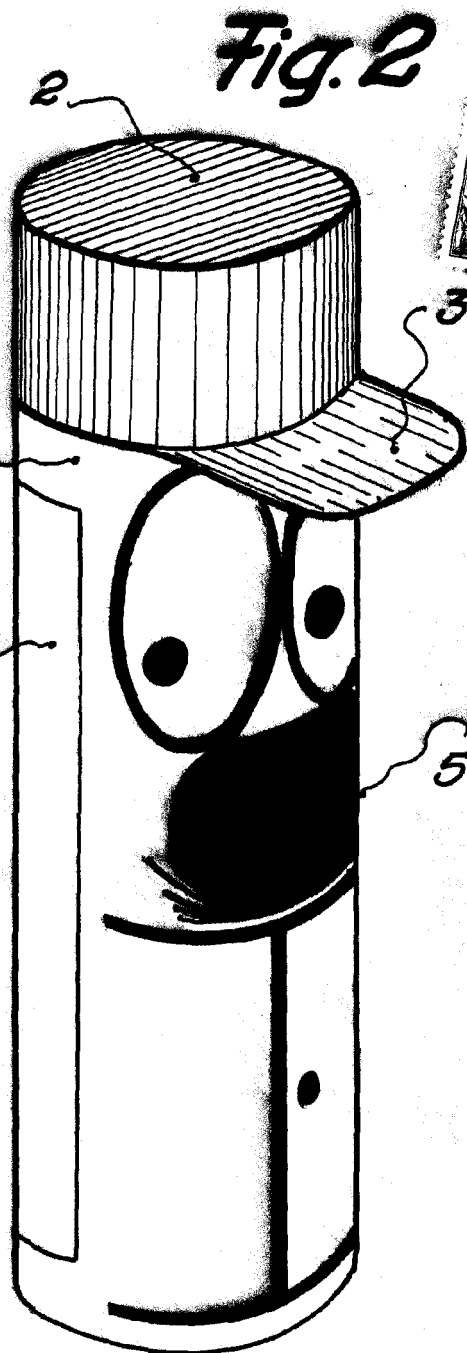


Fig. 2



Barcelona

1965

P.A.

Escala variable

Juan B. Renter Ribera